

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 15 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—3.377-D.

**21917** *RESOLUCION de 17 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 46.037, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hca del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, Plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie de 50 KVA a 22/0,38-0,22 KV.

Emplazamiento: Panadería-Caces-Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reseñados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 17 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—3.379-D.

**21918** *RESOLUCION de 17 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 46.038, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hca del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, Plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie de 100 KVA. a 22/0,38-0,22 KV.

Emplazamiento: El Calderu-S. Esteban de las Cruces, Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 17 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—3.380-D.

**21919** *RESOLUCION de 23 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 40.214, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia

de «Hca. del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, Plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 20 KV. «Vega-Colegio Subnormales».

Emplazamiento: Término municipal de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 23 de julio de 1981.—El Delegado Provincial, Amando Sáez Sagredo.—3.372-D.

**21920** *RESOLUCION de 24 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 46.509, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hca. del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, Plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie de 100 KVA. a 22/0,38-0,22 KV., denominado «La Salguera», y línea aérea de alimentación de 63 metros de longitud, conectada a línea Puerto Naranco.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 24 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—3.375-D.

**21921** *RESOLUCION de 24 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Soria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Soria, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de 13,2 KV. y un C. T. en Berlanga de Duero, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV. de 412 metros de longitud sobre tres apoyos, con origen en un apoyo a intercalar en la actual derivación al centro de transformación «Piscinas» y final en el centro de transformación proyectado, apoyos de hormigón armado vibrado, conductor cable aluminio-acero LA-30, crucetas

metálicas tipo bóveda y aisladores «Esperanza 1507» de dos elementos.

Centro de transformación tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, la potencia del transformador será de 50 KVA. y la relación de transformación  $13.200 \pm 5-7,5$  por 100, 380-230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 24 de julio de 1981.—El Delegado provincial.—5.123-15.

21922

*RESOLUCION de 27 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 46.136, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hca. del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, Plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie, de 160 KVA. a 10/0,38-0,22 KV. y línea aérea de alimentación de 193 metros de longitud. La línea deriva de la línea Corredoria-Lugones y termina en el C. T. sito en la Fábrica de Embutidos.

Emplazamiento: Oviedo.  
Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 27 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagrado.—3.378-D.

21923

*RESOLUCION de 28 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Navarra, por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales técnicas son las siguientes:

Tensión: 13,2 KV.

Circuito: Uno.

Longitud: 6.703 metros.

Objeto: Mejorar las condiciones del suministro eléctrico en la localidad de Artajona.

Origen: En E. T. D. de Mendigorria, y final en apoyo número 2, de línea a «Calzados Calseg», en Artajona.

Apoyos: Hormigón y torres metálicas.

Conductor: Aluminio-acero tipo LA-110, 116,2 milímetros cuadrados, de sección total.

Emplazamiento: Términos municipales de Mendigorria y Artajona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las

de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966 y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona, en febrero de 1981, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndosele un plazo de doce meses, para la ejecución de las obras.

Pamplona, 28 de julio de 1981.—El Delegado provincial.—5.110-15.

21924

*RESOLUCION de 30 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Segovia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica y centro de transformación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia, a petición de «Unión Eléctrica», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea de alta tensión y centro de transformación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2618/1966, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.» la instalación de la línea de alta tensión y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 KV. con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 1.176 metros de longitud tendrá su origen en la línea «Otero de Herreros-Marugán», de «Unión Eléctrica, S. A.», finalizando en un nuevo centro de transformación y tipo intemperie de 100 KVA. relación 15.000/398-230 voltios, en las proximidades de la carretera de Villacastín en término de Zarzueja del Monte.

La finalidad de estas instalaciones es atender a la demanda de energía eléctrica en la localidad.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 30 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.—11.451-C

21925

*RESOLUCION de 7 de agosto de 1981, de la Delegación Provincial de Navarra, por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales técnicas son las siguientes:

Tensión: 66 KV.

Circuito: Uno.

Longitud: 343 metro.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la futura subestación transformadora de Zubiri.

Origen: En la línea de «Magnesitas de Navarra, S. A.»

Final: En futura E. T. D. de Zubiri.

Apoyos: Torres metálicas tipo «MADE».

Conductor: Aluminio-acero, tipo LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados sección total.

Emplazamiento: Término municipal del Valle de Esteribar (Navarra).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las